



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ  
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
 Agustinas 1161 - ENTREPISO  
 E-mail juancarlos@notariasantos.cl  
 SANTIAGO DE CHILE



REPERTORIO N° 4.443-2019.-  
 PROTOCOLIZADO N° 84.-  
 Jca./Hp

PROTOCOLIZACION

\*\*\*\*\*

BASES DE CONCURSO

COOPEUCH

“REALIZA TU AVANCE EN EFECTIVO Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE  
 UN SMARTPHONE SAMSUNG GALAXY A7”

\*\*\*\*\*

En Santiago, República de Chile, a dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, Abogado, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago; con Oficio en calle Agustinas mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Certifico que en el día de hoy a solicitud de don **JUAN PABLO RIVADENEIRA AMESTI**, chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad número seis millones quinientos setenta y dos mil setecientos veinticuatro guión dos, actuando en representación de **COOPEUCH**, Rol único tributario número ochenta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos guión siete, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Agustinas mil ciento cuarenta y uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuya personería del compareciente, consta según acta del Consejo de Administración de la Cooperativa, año dos mil diecisiete, y reducida a escritura pública con fecha diecisiete de Julio del año dos mil diecisiete, otorgada ante la Séptima Notaría de Santiago, de doña **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que por el presente instrumento procede a protocolizar las Bases del Concurso, “REALIZA TU



20190403101647JC

Para verificar este documento ingrese a [www.notariasantos.cl](http://www.notariasantos.cl)

214/19  
 51/19  
 4443-19

**Bases Concurso**  
**“REALIZA TU AVANCE EN EFECTIVO Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN SMARTPHONE SAMSUNG GALAXY A7”**



**Antecedentes generales**

Coopeuch ha organizado un concurso denominado “Realiza tu avance en efectivo y participa en el sorteo de un Smartphone Samsung Galaxy A7” con el objetivo de aumentar el uso de sus productos y fidelizar a los socios de la cooperativa.

**Términos y condiciones**

**1.- Quiénes pueden participar:**

Pueden participar los socios titulares y/o adicionales vigentes de la Tarjeta de Crédito Mastercard Coopeuch que reciban la oferta y que no posean mora en el pago de su tarjeta de crédito antes y durante la vigencia del concurso.

**2.- Cómo Participar:**

Para participar en la promoción, los tarjetahabientes que reciban la oferta deberán realizar avance (s) en efectivo en con y sin cuotas en cualquier cajero automático adheridos a la red de cajeros Redbanc con su tarjeta de crédito Mastercard Coopeuch. Cada avance que realice el titular o adicional con su tarjeta de crédito se convertirá en una oportunidad de participar en el sorteo de un Smartphone Samsung Galaxy A7. Entre más avances se realicen, más oportunidades de ganar en el sorteo.

**3.- Plazo para participar:**

El plazo para participar y realizar avances es desde el 10 al 30 de Abril del 2019, ambas fechas inclusive, todos los avances realizados durante el periodo de la promoción tendrán una opción de participar en el sorteo de un Smartphone Samsung Galaxy A7 2018 .

El sorteo se llevará a efecto en las Oficinas de la Cooperativa ubicadas en calle Agustinas 1141, piso 3, el día 8 de Mayo del 2019 y la modalidad del sorteo será através de la tómbola digital <https://primaryschoolict.com/random-name-selector/> o en su defecto la modalidad que determine la Cooperativa.

**4.- Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos:**

Los datos que entregue cada participante serán utilizados sólo para fines exclusivos del concurso, como medio para contactar al ganador.

**5.- Premios:**

El premio consiste en un Smartphone Samsung Galaxy A7 2018

**6.- Restricciones del premio:**

- El premio será entregado al participante ganador, una vez constatadas las condiciones señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de estas bases y no podrá canjearse por dinero u otra especie.



- Todo gasto en que incurra el ganador del premio con ocasión y/o con posterioridad a entrega es de su cargo

#### **7.- Ganadores:**

Habrá un ganador del sorteo. El ganador será contactado vía telefónica dentro de los 5 días hábiles una vez finalizado la promoción y se publicarán en el fan page de Coopeuch.

#### **8.- Entrega del Premio:**

El premio se entregará al ganador en forma personal en oficina de Coopeuch informada al momento de que la cooperativa tome contacto con el ganador, quien deberán recibirlo el día y dentro de los horarios que se le comuniquen, previa presentación de su cédula de identidad vigente. En caso de que el ganador no retire el premio transcurridos 10 días corridos de la comunicación que le hiciera Coopeuch, este perderá su premio. Coopeuch podrá disponer libremente del premio sin reclamo alguno del ganador.

#### **9.- Obligaciones de los ganadores:**

El ganador estará obligado a facilitar su imagen y antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública de los nombres, datos y fotografías del ganador.

#### **10.- Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos:**

Los datos que entreguen los participantes, serán utilizados sólo para fines comerciales exclusivos de Coopeuch y en conformidad a la ley 19.628 de Datos Personales

#### **11.- Exclusión de responsabilidad**

Se deja expresamente establecido que las condiciones del premio es de exclusiva responsabilidad de la sociedad THECOM LTDA, y por tanto, es de responsabilidad de THECOM LTDA. la calidad, precio, cantidad, marca, estado o cualquier otro aspecto del premio ofrecido y entregado, así como de la ulterior atención que ello demande, sin que a Coopeuch le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos.

#### **12.- Restricciones del concurso.**

- No podrán participar en este concurso los funcionarios de Coopeuch.

#### **13. Modificaciones:**

Coopeuch, se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la promoción, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases y publicando dicha modificación en [www.Coopeuch.cl](http://www.Coopeuch.cl)

#### **13.- Aceptación de las Bases:**

La sola participación en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases, en todas sus partes.

Santiago, 02 de Abril del 2019.